

- Cap. II. Del control de la legislación delegada.
 Cap. III. De las interpelaciones y preguntas:
 Sec. 1.^a De las interpelaciones.
 Sec. 2.^a De las preguntas.
 Sec. 3.^a Normas comunes.
 Cap. IV. De las mociones y proposiciones no de Ley.
 Cap. V. De las informaciones del Consejo de Gobierno.

TITULO VII

De los nombramientos y demás competencias

TITULO VIII

Del orden y los servicios del Parlamento

- Cap. I. Del orden dentro del recinto parlamentario.
 Cap. II. De los servicios de la Diputación General.

TITULO IX

De los asuntos en trámite a la terminación del mandato de la Diputación General

Disposiciones adicionales.
 Disposiciones transitorias.
 Disposiciones finales.

JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

6188

RESOLUCION de 3 de enero de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 80, línea sub Olivenza-La Estacada.
 Final: Centro de transformación proyectado.

Tipos: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,350.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Finca La Asesera, término municipal de Olivenza, de don Alfonso Ambel.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 20.000/380-220 V.

Finalidad de la instalación: Electrificación finca rural.

Presupuesto: 1.318.272 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia 0:1.788/11.054.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de enero de 1983.—El Director general de la Vicepresidencia de Economía, Hacienda e Industria.—P. D., el Director provincial, Andrés Herranz Soler.—655-14.

6189

RESOLUCION de 3 de enero de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: El enganche se efectúa en un pequeño vano de 15 metros con conductor de aluminio-acero 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección, que se deriva del apoyo número 76 de la línea Sub-Olivenza-La Estacada.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Finca La Asesera, término municipal de Olivenza, de doña Dolores Marzal.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 20.000/380-220 V.

Finalidad de la instalación: Electrificación finca rural.

Presupuesto: 1.063.316 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.056.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de enero de 1983.—El Director general de la Vicepresidencia de Economía, Hacienda e Industria.—P. D., el Director provincial, Andrés Herranz Soler.—656-14.